

Gobierno del Estado de Zacatecas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-0477

GF-064

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,501.0
Muestra Auditada	65,249.6
Representatividad de la Muestra	81.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos aportados por la Federación durante 2014 al estado de Zacatecas, por 80,501.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 65,249.6 miles de pesos, monto que representó el 81.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SEFIN y el IZEA establecieron mecanismos de control para disponer de cuentas bancarias específicas los cuales garantizan el manejo y la administración adecuada de los recursos del FAETA 2014.
- Los entes ejecutores establecieron un código de ética y conducta de acuerdo con su ambiente de control.
- El CONALEP y el IZEA contaron mecanismos de control para ajustarse al principio de anualidad.
- El gobierno del estado estableció mecanismos de control para cumplir con la entrega y publicación oportuna de la información trimestral requerida por la SHCP.

Debilidades

- El IZEA no contó con mecanismos de control para manejar y administrar los recursos del FAETA, lo cual generó que se realizaran gastos de operación no afines con el FAETA 2014.
- El CONALEP no estableció medidas de control a fin de disponer de una cuenta bancaria específica para los recursos del FAETA 2014.
- El IZEA no estableció mecanismos de control para determinar errores u omisiones en la información financiera.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP y el IZEA instruyeron las acciones necesarias para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar su recurrencia, por lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Zacatecas los recursos del FAETA por 80,501.0 miles de pesos, de los cuales se destinaron a Educación Tecnológica 31,366.4 miles de pesos y a Educación para los Adultos 49,134.6 miles de pesos.
3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) entregó en tiempo y forma los recursos a las instancias ejecutoras.
4. El CONALEP no dispuso de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FAETA 2014, pues transfirió en ésta recursos del FAETA 2013 y 2015, propios y depósitos de terceros por 16,151.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio DGARFT-A/1148/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 mediante el cual se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-0477-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Coordinación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión transfirieron recursos del FAETA 2013, 2015 y depósitos de terceros a la cuenta del FAETA 2014, lo cual causó que no fuera específica; irregularidad que fue denunciada esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio DGARFT-A/1148/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, mediante el cual se anexo su expediente.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de la integración en bancos, al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta administradora de los recursos del FAETA 2014 del CONALEP, se determinaron pagos por 61.2 miles de pesos correspondientes a 2.0% de gastos de

inspección, vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas (SFP), los cuales no son financiables con los recursos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 61.2 miles de pesos, más los intereses por 0.2 miles de pesos, así como la aplicación del reintegro en gastos de operación; adicionalmente se presentó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio DGARFT-A/1148/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 mediante el cual se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes, con lo que se solventa parcialmente la observación.

14-B-32000-14-0477-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Coordinación de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos que no cumplen con los fines del fondo correspondientes al 2.0% por gastos de inspección, vigilancia y control para la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas;irregularidad que fue denunciada esa Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio DGARFT-A/1148/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, mediante el cual se anexo su expediente.

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y el IZEA establecieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo; en ella no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, no se presentaron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; se reportó con oportunidad, de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida; además, presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

**INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

Orientación y Destino de los Recursos

8. La entidad federativa, a través del CONALEP y el IZEA, reportó en el portal de la SEP la información correspondiente a servicios personales, de acuerdo con las fechas establecidas.
9. Con el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, se observó que el CONALEP y el IZEA ejercieron, al 31 de diciembre de 2014, el total ministrado, 31,366.4 y 49,134.6 miles de pesos, respectivamente.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
ZACATECAS
(CONALEP-Zacatecas)
EJERCICIO FISCAL 2014
(miles de pesos)**

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	30,124.9
2000.- Materiales y Suministros	184.9
3000.- Servicios Generales	1,056.6
Total	31,366.4

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
(IZEA)
EJERCICIO FISCAL 2014
(miles de pesos)

Ejercicio real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	29,737.4
2000.- Materiales y Suministros	1,876.7
3000.- Servicios Generales	14,141.1
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,032.4
5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	347.1
Total	49,134.6

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

10. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto, se determinó que el CONALEP aplicó los recursos del fondo destinados a gastos de operación de forma correcta y de acuerdo con los fines establecidos.

11. Con la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto que corresponden a una muestra de 6,248.7 miles de pesos, se determinó que el IZEA destinó 1,014.6 miles de pesos a gastos de operación, como pago de sentencias, resoluciones judiciales, y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, los cuales no cumplen con los fines del fondo.

14-A-32000-14-0477-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,014,596.85 pesos (un millón catorce mil quinientos noventa y seis pesos 85/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del FAETA en conceptos no financiables con los recursos del fondo, como pago de sentencias, resoluciones judiciales y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivo del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12. En la revisión de los auxiliares contables de los gastos de operación, así como de la documentación comprobatoria del gasto, proporcionada por el IZEA, se observó que existen errores en el registro contable por 3,296.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el IZEA instruyó las acciones necesarias con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

13.

1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
 - Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 31,366.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 100.0%.
 - El IZEA ejerció el 100.0% de 49,134.6 miles de pesos transferidos, al cierre del ejercicio.
2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 65.8% del gasto total del CONALEP en el estado.

- De los recursos del fondo destinados al CONALEP, se ejerció el 54.0% en plantilla administrativa, el 42.1% en plantilla docente y el 4.0% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP, al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: del pago de plantilla administrativa, el 65.5%, de la plantilla docente, el 72.6% y de gastos de operación, el 34.7%.

IZEA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 39.5% del gasto total del IZEA en el estado.

- De los recursos del fondo destinados al IZEA, se ejerció el 60.5% en plantilla administrativa, el 32.6% en gastos de operación y el 6.2% en figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IZEA al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: el 100.0% del pago de plantilla administrativa, el 5.3%, en figuras solidarias y el 43.1% en gastos de operación.

3. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo en la entidad, se determinó lo siguiente:

El costo por alumno en el CONALEP, fue de 19.8 miles de pesos.

- El importe de los recursos ejercidos en educación tecnológica fue de 30.1 miles de pesos.
- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias del IZEA fue de 1.1 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, los cuales se muestran en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	65.8
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	54.0
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	42.1
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	4.0
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	65.5
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	72.6
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	34.7
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	13.4
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013 - 2014 CONALEP (%).	23.1
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2011-2014 CONALEP (%).	39.5
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IZEA (%).	39.5
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IZEA (%).	60.5
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IZEA (%).	32.6
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	6.2
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	5.3
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IZEA (%).	100.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IZEA (%).	43.1
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	15.4
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	5.8
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	4.3
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	9.0
e) Variación de la atención (%).	3.8
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	1.2
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	19.8
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	1.1
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	55.0
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	77.7
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	99.6
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	

Indicador	Valor
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	1.6
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.2
IV.3.- Recursos ejercidos por el IZEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	2.6
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, asimismo, la aplicación de los recursos a fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 1.6% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado que representó el 65.8%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 54.0% y 42.1% respectivamente; y con respecto al IZEA los recursos del fondo representan el 39.5% del presupuesto del instituto, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias la participación fue del 60.5% y 6.2%, respectivamente.

14. Con la consulta del portal de internet del gobierno del estado, se constató que no se llevó a cabo el Programa Anual de Evaluaciones, ni se contó con una instancia técnica de evaluación local (Consejo Estatal de Evaluación).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio DGARFT-A/1148/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 mediante el cual se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-0477-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Coordinación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las evaluaciones del desempeño por medio de una instancia técnica de evaluación local o federal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014; irregularidad que fue denunciada esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio DGARFT-A/1148/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, mediante el cual se anexo su expediente.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,076.0 miles de pesos, de los cuales 61.4 miles de pesos fueron operados y 1,014.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,249.6 miles de pesos, que representó el 81.1% de los 80,501.0 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observo la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,076.0 miles de pesos, que representa el 1.6% de la muestra auditada, además de presentar errores u omisiones en la información financiera por 3,296.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas y el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos disponen de un sistema de control interno que le permite atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente, transparente de los recursos, ya que presentan áreas de oportunidad al respecto.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, de forma pormenorizada y con la calidad y congruencia necesaria; sin embargo no se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, lo cual limito a la entidad federativa de conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente a eficiencia terminal del sistema CONALEP se logró una meta

del 39.5%, en el correspondiente a porcentaje de absorción del sistema CONALEP, se alcanzó el 3.4%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que en el CONALEP-Zacatecas existen insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014, al registrar 23.1%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP sólo alcanzó el 39.5%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en 15.4%; mientras que el IZEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 5.8%, en el caso de personas sin primaria terminada en 4.3% y para personas sin secundaria terminada en 9.0%.

En conclusión, aunque el estado realizó, en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP) y el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafos tercero y cuarto; 70, fracción I; 79.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43 y 49, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Lineamiento Trigésimo Segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CON-2288/2015 del 24 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.
No. DE OFICIO: CON-2288/2015.
ASUNTO : Solventación de Resultados finales y observaciones preliminares FAETA 2014.

LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA,
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
02 SEP 2015
D.G. ARFT-A

En atención a los Resultados finales y observaciones preliminares, notificados al Gobierno del Estado de Zacatecas el día 21 de Agosto del presente, derivados de la Auditoría No. 477 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA) del ejercicio fiscal 2014, llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación.

Adjunto al presente la solventación de los Resultados finales y observaciones preliminares según relación anexa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas".
Ciudad de Zacatecas, a 24 de Agosto del año 2015.

EL SECRETARIO



ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Copia para:
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Subsecretaría de Egresos.
Archivo.

FESA/MRB/JAE/IMEA

21

SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx

Una copia
2 enserrolados